

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS (IEBEM) Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 19 (SNTE), COMO UN RECONOCIMIENTO POR LA ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO:

CONVOCA

AL PERSONAL DOCENTE FEDERALIZADO Y ESTATAL DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA ADSCRITO AL IEBEM QUE ACREDITE 15, 20, 25, 35 Y 50 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022, BAJO LAS SIGUIENTES:

BAS E S

PRIMERA. LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA SON UN RECONOCIMIENTO A LA ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA ADSCRITO AL IEBEM, CUYA RELACIÓN LABORAL ESTÉ VIGENTE CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL INCISO B DE LA PRESENTE BASE Y QUE ACREDITEN 15, 20, 25, 35 Y 50 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO EN FORMA ININTERRUMPIDA O ACUMULADA AL 15 DE MAYO DE 2022. DICHS ESTÍMULOS SON APLICABLES ÚNICAMENTE PARA EL MODELO 2 "DOCENTES EN SERVICIO".

EL INTERESADO DEBERÁ SUJETARSE A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) TENER CUMPLIDOS AL 15 DE MAYO DEL 2022, 15, 20, 25, 35 Y 50 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO ININTERRUMPIDOS O ACUMULADOS Y HABERLOS CUMPLIDO DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 16 DE MAYO DE 2021 AL 15 DE MAYO DE 2022. ASÍ MISMO, EL TRABAJADOR QUE PARTICIPE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SOLICITE EL ESTÍMULO DE 15, 20, 25, 35 Y 50 AÑOS DE ANTIGÜEDAD NO PODRÁ REBASAR UN AÑO DE SERVICIO AL 15 DE MAYO DEL 2022.
- B) ENCONTRARSE EN SERVICIO ACTIVO EN SU PLAZA DOCENTE DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA DURANTE TODO EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, SALVO HABER INICIADO EL TRÁMITE DE PENSIÓN POR EDAD Y AÑOS DE SERVICIO, BAJA POR INVALIDEZ O POR JUBILACIÓN, PODRÁ PARTICIPAR SI CAUSA BAJA DENTRO DEL PERIODO DE 01 DE FEBRERO DE 2021 AL 31 DE ENERO DE 2022.
- C) DURANTE TODO EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA EL DÍA 15 DE MAYO 2022; NO PODRÁ REALIZAR CAMBIOS DE CLAVE PRESUPUESTAL.

- D) NO HABER RECIBIDO CON ANTERIORIDAD ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS POR LA ANTIGÜEDAD EN QUE PARTICIPE EN ESTE PROCESO, YA SEA COMO DOCENTE O COMO PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN.
- E) PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA SE PODRÁ COMPUTAR LA ANTIGÜEDAD GENERADA EN PLAZA DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, SIEMPRE QUE AL MOMENTO DE SOLICITAR EL ESTÍMULO Y RECOMPENSA SE OSTENTE SÓLO LA PLAZA DOCENTE (EL TRABAJADOR NO DEBERÁ TENER SIMULTÁNEAMENTE PLAZA DE PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN CON NOMBRAMIENTO DEFINITIVO NI ALGÚN TIPO DE LICENCIA); Y CUMPLIENDO TAMBIÉN LO ESTABLECIDO EN LA BASE DÉCIMA SEGUNDA DE ESTA CONVOCATORIA.
- F) PARA LOS TRABAJADORES QUE OSTENTEN PLAZA DOCENTE Y SIMULTÁNEAMENTE PLAZA DE PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, NO ESTÁ PERMITIDO SUMAR PERÍODOS DE SERVICIO EN EL DESEMPEÑO DE PLAZA DE PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN CON LOS ACUMULADOS EN EL DESEMPEÑO DE PLAZA DOCENTE, PODRÁN OBTENER POR SEPARADO LOS RECONOCIMIENTOS CORRESPONDIENTES CUANDO CUMPLAN EL TIEMPO DE SERVICIO EFECTIVO EN CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS.
- G) PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA LAS CATEGORÍAS DE PREFECTURA, COORDINADOR/AYUDANTE DE LABORATORIO (E1813, E2225, E2231, E2233, E2331, E2333, E2335, E2400 Y LA E2401) PARTICIPARÁN COMO PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN.

SEGUNDA. PARA PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA.

- 1.- EL INTERESADO DEBERÁ INGRESAR CON SU CORREO OFICIAL A LA PÁGINA WEB DEL IEBEM <https://iebem.morelos.gob.mx>
- 2.- REALIZAR SU REGISTRO EN LÍNEA CON LA INFORMACIÓN PERSONAL QUE SE LE SOLICITE. EL SISTEMA ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO AL FORMATO DE SOLICITUD DE TRÁMITE, MISMO DOCUMENTO QUE DEBERÁ DESCARGAR, IMPRIMIR Y FIRMAR CON TINTA AZUL.
- 3.- EL INTERESADO DEBERÁ SUBIR A LA MISMA PLATAFORMA EN FORMATO PDF LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALAN **EN LA BASE CUARTA**. LA INFORMACIÓN SE SOMETERÁ A REVISIÓN, VALIDACIÓN Y PROCEDENCIA.
- 4.- EL SISTEMA LE PROPORCIONARA SU REGISTRO EXITOSO, QUE SERÁ SU COMPROBANTE DE PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 5.- DEBERÁ CONSERVAR UNA COPIA DE SU FORMATO DE REGISTRO, ÚNICAMENTE PARA EL CASO EN QUE SE LE REQUIERA.
- 6.- NO SERÁ NECESARIO QUE SE PRESENTE A ENTREGAR DOCUMENTACIÓN A LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES.
- 7.- EN CASO DE QUE NO CUMPLA EN LAS FECHAS ESTIPULADAS DE REGISTRO, NO TENDRÁ PARTICIPACIÓN EN ESTA CONVOCATORIA.

EL TRÁMITE ANTERIOR SE REALIZA EN LÍNEA DERIVADO DE LOS ACUERDOS Y DECRETOS ESTATALES Y FEDERALES, POR LOS QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICAN LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), Y A FIN DE DAR

CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DEL TRÁMITE, QUE DEBERÁ CONSERVAR COMO COMPROBANTE.

TERCERA. LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS POR 15, 20, 25, 35 Y 50 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO, SE AJUSTARÁN A LOS MONTOS Y CONCEPTOS SIGUIENTES:

ANTIGÜEDAD	CONCEPTO	DENOMINACIÓN	RECOMPENSA	ESTÍMULO
15 AÑOS (FEDERALIZADOS Y ESTATALES)	ESB	"MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ"	MEDALLA Y DIPLOMA	\$ 13,400.00
20 AÑOS (FEDERALIZADOS Y ESTATALES)	ESA	"JOSÉ VASCONCELOS"	MEDALLA Y DIPLOMA	\$ 20,000.00
25 AÑOS (FEDERALIZADOS Y ESTATALES)	ESC	"GREGORIO TORRES QUINTERO"	MEDALLA Y DIPLOMA	\$ 25,000.00
35 AÑOS (FEDERALIZADOS Y ESTATALES)	ESE	"JUSTO SIERRA"	MEDALLA Y DIPLOMA	\$ 40,000.00
50 AÑOS (FEDERALIZADOS Y ESTATALES)	ESD	N/A	DIPLOMA	\$ 50,000.00

CUARTA. EL INTERESADO DEBERÁ ADJUNTAR DE MANERA DIGITAL EN SU REGISTRO DE INTERNET, EN FORMATO PDF, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE O INE, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).
- CURP ACTUALIZADO.
- EN CASO DE HABER GENERADO ANTIGÜEDAD EN OTRO ESTADO, ADJUNTAR LA HOJA ÚNICA DE SERVICIO CORRESPONDIENTE AL PLAZO LABORADO EN DICHA ENTIDAD. MISMA QUE SERÁ OBLIGATORIAMENTE NECESARIA PARA EL TRÁMITE DEL PARTICIPANTE.
- EN CASO DE HABER INICIADO EL TRÁMITE DE JUBILACIÓN, ADJUNTAR LA LICENCIA PRE-JUBILATORIA, RENUNCIA POR JUBILACIÓN Y/O COPIA DE LA HOJA ÚNICA DE SERVICIOS POR JUBILACIÓN.

EN CASO DE HABER TRAMITADO CORRECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN UN PERIODO NO MAYOR A UN MES, DEBERÁ NOTIFICARLO AL CORREO estimulos.deservicio@iebem.edu.mx HASTA ANTES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS, EN CASO DE NO HACERLO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE EL QUE NO LE OTORGUEN EL ESTÍMULO SOLICITADO.

QUINTA. EL TRÁMITE PARA EL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN, SE PODRÁ REALIZAR A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA EL **15 DE NOVIEMBRE DE 2021**, SIN PRÓRROGA Y SIN EXCEPCIÓN ALGUNA. AQUELLAS SOLICITUDES RECIBIDAS FUERA DEL PERÍODO INDICADO, SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS.

SIXTA. NO PODRÁN PARTICIPAR QUIENES SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A) AQUELLOS DOCENTES QUE DURANTE EL PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENCUENTREN EN LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO ARTICULO 41, 42 Y 43 EN LA RELACIÓN LABORAL CON EL IEBEM.

EL PERIODO EN EL QUE NO DEBERÁN REALIZAR LO SEÑALADO EN ESTE NUMERAL SERÁ A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA DE PAGO (15 DE MAYO 2022).

SÉPTIMA. REALIZADO EL REGISTRO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LA BASE CUARTA DE ESTA CONVOCATORIA, EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM REVISARÁ Y VALIDARÁ LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA EN EL REGISTRO DEL INTERESADO, PARA EFECTO DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DEL OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

EN CASO DE QUE EL INTERESADO NO REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, DURANTE LOS MESES DE **NOVIEMBRE DE 2021 A ENERO DE 2022** O HASTA LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS, PROCEDERÁ LO QUE SIGUE:

A) EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM, EMITIRÁ UNA NOTIFICACIÓN DE RECHAZO, MISMA QUE SERÁ ENVIADA AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL CON EL CUAL EL INTERESADO REALIZÓ SU REGISTRO, DEBERÁ INFORMARSE SOBRE EL MOTIVO DEL RECHAZO.

B) EL INTERESADO CONTARÁ CON EL PLAZO IMPRORRORROGABLE DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA REMISIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO CON LA NOTIFICACIÓN DE RECHAZO, PARA EFECTO DE SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO estimulos.deservicio@iebem.edu.mx LA ACLARACIÓN RESPECTIVA, LA CUAL DEBERÁ ENVIAR DESDE SU CORREO INSTITUCIONAL PARA SER ATENDIDA. EN CASO DE ENVIARLA A TRAVÉS DE UN CORREO PERSONAL NO SE DARÁ POR ATENDIDO.

C) HECHO LO ANTERIOR Y DENTRO DEL PLAZO LÍMITE SEÑALADO EN LA BASE OCTAVA, LA ACLARACIÓN LE SERÁ INFORMADA POR EL MISMO MEDIO.

D) EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL EMITIRÁ UNA RESPUESTA POR ESCRITO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN. SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO LO SOLICITE POR ESCRITO.

E) EL INTERESADO DEBERÁ CONSERVAR EL OFICIO DE RESPUESTA DONDE SE ACLARA EL MOTIVO DE LA IMPROCEDENCIA DE SU SOLICITUD, PUES SI FUESE EL CASO, DEBERÁ ANEXAR UNA COPIA DEL MISMO AL SIGUIENTE PROCESO EN EL CUAL SE REGISTRE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PRESENTADAS ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA INDICADA, SE TENDRÁN POR NO INTERPUESTAS.

OCTAVA. LOS RESULTADOS PODRÁN SER CONSULTADOS EN LA PÁGINA WEB DEL IEBEM DEL 21 AL 25 DE FEBRERO DE 2022; SEGUNDO Y ÚLTIMO PERÍODO DE ACLARACIONES. LAS ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL INTERESADO CON FECHA DE RECEPCIÓN POSTERIOR AL 25 DE FEBRERO DE 2022 SE RESOLVERÁN COMO NOTORIAMENTE IMPROCEDENTES.

NOVENA. EL ESTUDIO A QUE REFIERE LA BASE SÉPTIMA DE ESTA CONVOCATORIA SE HARÁ MEDIANTE EL ANÁLISIS PORMENORIZADO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONSTE EN EL EXPEDIENTE PERSONAL DEL INTERESADO, QUE OBRA EN LA OFICINA DE ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES.

PARA EL CASO DEL PERSONAL QUE PARTICIPA POR ALGUNO DE LOS ESTÍMULOS **15, 20, 25, 35 Y 50** AÑOS DE SERVICIO; QUE TUVO CAMBIO DE ESTADO, DEBERÁ ACTUALIZAR SU EXPEDIENTE PERSONAL, REVISANDO QUE LA HOJA DE SERVICIOS ESTÉ INTEGRADA, MISMA QUE DEBERÁ SER EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DE PROCEDENCIA.

Escub
DÉCIMA. SE ENTENDERÁ POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO, EL TIEMPO REAL LABORADO, **DESCONTANDO LOS PERÍODOS DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO Y LOS PERÍODOS NO LABORADOS, ASÍ COMO LOS INTERINATOS LIMITADOS POR GRAVIDEZ, PRE-JUBILATORIO Y BECA COMISIÓN.**

DÉCIMA PRIMERA. NO SE PODRÁ ACUMULAR ANTIGÜEDAD GENERADA POR AÑOS DE SERVICIO EN PLAZA FEDERAL (DE COTIZACIÓN AL ISSSTE) CON ANTIGÜEDAD GENERADA EN PLAZA AL SERVICIO DEL ESTADO (DE COTIZACIÓN AL IMSS), YA QUE EL DERECHO A RECIBIRLO ES INDEPENDIENTE EN CADA UNO DE ESTOS SISTEMAS EDUCATIVOS. ASÍ MISMO, LA ANTIGÜEDAD DEL HISTORIAL DE COTIZACIONES DEL ISSSTE NO APLICA PARA RECIBIR EL ESTÍMULO DE ESTA CONVOCATORIA.

DÉCIMA SEGUNDA. SÓLO SE RECONOCERÁ COMO AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS, EL TIEMPO REAL LABORADO AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA, SIN CONSIDERAR LA ANTIGÜEDAD DE NINGUNA OTRA DEPENDENCIA O SUBSISTEMA.

DÉCIMA TERCERA. LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS QUE SE SOLICITEN POR ALGUNA DE LAS ANTIGÜEDADES A QUE SE REFIERE ESTA CONVOCATORIA, EXCLUYEN LA POSIBILIDAD DE OBTENER LOS QUE LE PRECEDAN QUE NO HAYAN SIDO SOLICITADOS EN SU OPORTUNIDAD.



DÉCIMA CUARTA. LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, SE OTORGARÁN POR UNA SOLA OCASIÓN Y SIEMPRE QUE SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS AL EFECTO; LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS SERÁN ENTREGADOS EN EL LUGAR Y FECHA DETERMINADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IEBEM, ASÍ MISMO, SE INFORMARÁN PREVIAMENTE AL 15 DE MAYO DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL Y DE LAS OFICINAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE SERVICIOS REGIONALES DEL IEBEM.

DÉCIMA QUINTA. EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL INTERESADO QUE RESULTE BENEFICIADO CON ALGUNO DE LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, EL PAGO DEL ESTÍMULO PODRÁ SER RECLAMADO POR EL PRIMER BENEFICIARIO DESIGNADO EN EL FORMATO DE SOLICITUD Y EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL PRIMER BENEFICIARIO PODRÁ SER RECLAMADO POR EL SEGUNDO BENEFICIARIO TAMBIÉN DESIGNADO EN EL FORMATO DE SOLICITUD, QUIEN DEBERÁN SER MAYOR DE EDAD Y REALIZAR EL TRÁMITE DE MANERA DIRECTA, NO POR CONDUCTO DE TERCEROS, ANTE EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM.

EN CASO DE QUE NO HAYA BENEFICIARIO, AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO PARA RECLAMAR EL PAGO DEL ESTÍMULO Y RECOMPENSA, DEBERÁN REALIZAR EL TRÁMITE DE DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS ANTE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE QUE LE CORRESPONDA O LA INSTANCIA JUDICIAL COMPETENTE, Y UNA VEZ EMITIDA LA RESOLUCIÓN, PRESENTARLA ANTE EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM.

TAMBIÉN EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL INTERESADO, SE OTORGARÁ EL ESTÍMULO Y RECOMPENSA SOLICITADO EN ESTA CONVOCATORIA SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA CUMPLIDO CON LAS BASES PRIMERA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA.

DÉCIMA SEXTA. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 84 Y 110 FRACCIÓN V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL IMPORTE DEL ESTÍMULO SERÁ SUSCEPTIBLE DE DESCUENTOS POR PENSIÓN ALIMENTICIA, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLEZCA LA ORDEN JUDICIAL CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA SÉPTIMA. EL DERECHO DEL ACREEDOR O SUS BENEFICIARIOS PARA RECIBIR EL ESTÍMULO Y RECOMPENSA A QUE SE REFIERE ESTA CONVOCATORIA PRESCRIBIRÁ EN EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA FECHA INICIAL DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS REFERIDA EN LA BASE OCTAVA O EN SU CASO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SE LE NOTIFIQUE SU ACEPTACIÓN POR HABER PROCEDIDO SU ACLARACIÓN.

DÉCIMA OCTAVA. EN CASO DE DETECTARSE ALTERACIÓN O FALSIFICACIÓN EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, EL INTERESADO QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE DESCALIFICADO DEL PROCESO, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE PROCEDAN.

DÉCIMA NOVENA. LA INTERPRETACIÓN DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA ESTARÁ A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM.

VIGÉSIMA. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA COMISIÓN IEBEM-SNTE.

CUADRO OPERATIVO

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	FECHA LÍMITE	NOTIFICACIÓN DE RECHAZO AL CORREO ELECTRÓNICO	PRIMER PERÍODO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES	SEGUNDO PERÍODO DE SOLICITUD ACLARACIONES	FECHA LÍMITE DE SOLICITUD DE ACLARACIONES
12 DE OCTUBRE DE 2021	15 DE NOVIEMBRE DE 2021 PARA REGISTRO, SIN PRÓRROGA	DE NOVIEMBRE 2021 A ENERO DE 2022 O HASTA LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA REMISIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CORREOS INSTITUCIONALES	A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL 21 AL 25 DE FEBRERO DE 2022	25 DE FEBRERO DE 2022, POSTERIOR A ESTA FECHA QUEDARÁ COMO NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE

CUERNAVACA, MOR; 12 DE OCTUBRE DE 2021.



MTRO. ELIACÍN SALGADO DE LA PAZ
DIRECTOR GENERAL DEL IEBEM



MTRA. GABRIELA BAÑÓN ESTRADA
SECRETARIA GENERAL DE LA SECCIÓN
19 DEL SNTE